

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.3 DE PALMA DE MALLORCA

11804 *Procedimiento Ordinario 1192/2013*

D^a PAULA MATEO ERROZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 003 de PALMA DE MALLORCA, **HAGO SABER:**

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 1192/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de DDAVID ROA JURADO contra HAND YOUR WORLD SL, KROOS HOTELS SL, FOGASA sobre ORDINARIO, se ha dictado Sentencia 212/2015 de 08/07/2015 cuyo Fallo es del siguiente tenor literal:

“F A L L O

Que, estimando la demanda de la UGT en representación de D. David Roa Jurado frente a “Hand Your World, S.L.”, condeno a esta demandada a que abone al actor la cantidad de 2.213,92 €, más los intereses que la misma devengue al tipo del 10% y absuelvo en la instancia a “Kroos Hotels, S.L.” por el desistimiento del demandante.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma NO cabe interponer recurso.

Así, por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia de Publicación.- La extiendo yo la Sra. Secretaria para dar fe de que la anterior resolución se publicó en el día de su fecha, estando la Ilma. Sra. Magistrada que la dictó celebrando Audiencia Pública. Reitero fe.”

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a HAND YOUR WORLD, S.L. y KROOS HOTELS, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Islas Baleares.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a nueve de Julio de dos mil quince.

LA SECRETARIO JUDICIAL

